

las Provincias de Fitzcarrald y Asunción del Departamento de Ancash;

Que, es necesario en consecuencia, aceptar la referida donación consistente en 4 bultos, conteniendo los equipos transreceptores, según detalle que se anexa y que forma parte de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ley N° 21492 y Artículo 2° del Decreto Supremo N° 294-83-EFC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°**— Aceptar la donación efectuada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia—UNICEF en favor de la Corporación Departamental de Desarrollo de Ancash para ser destinada al Programa de Servicios Integrados para la Infancia de Uchusquillo y Tasapampa en las Provincias de F. Fitzcarrald y Asunción del Departamento de Ancash, consistente en dos (2) equipos transreceptores con un peso total de 37 kilogramos, según detalle que en cuadro adjunto se anexa, y que forma parte de la presente Resolución, avaluada en Cuatro Mil Cuatrocientos Sesentiséis Dólares Americanos (US \$ 4,466.00).

**Artículo 2°**— Transcribese la presente Resolución a la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de expedición.

Regístrese y comuníquese.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros.

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

CONSTITUYEN COMISION QUE ELABORE EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

RESOLUCION JEFATURAL N° 017-85-AGN-J

Lima, 19 de Febrero de 1985

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Decreto Ley 19414 se declaró de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, dicho Patrimonio Documental está constituido por la documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, archivos históricos, notaria-

les, eclesiásticos, parroquiales y de conventos; y archivos particiulares;

Que, es necesario elaborar un Anteproyecto de la Ley del Sistema Nacional de Archivos;

De conformidad con el Decreto Ley 19414 y su Reglamento Decreto Supremo 022-75-ED, Decreto Legislativo 120 y Decreto Supremo 007-82-JUS.

Estando a lo acordado.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°**— Constituir una Comisión que elabore el Anteproyecto de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

— Sr. Alberto Rosas Siles, Director Técnico, quien la presidirá.

— Sr. Mario Cárdenas Ayaipoma, Director General del Archivo Histórico.

— Sr. José Valdizán Ayala, Director General de Archivo Intermedio.

— Srta. Carmen Meza Ingar, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Artículo 2°**— Intégrese la Comisión con el Dr. Guillermo Durand Flórez, quien asesorará en calidad de ad-honorem.

**Artículo 3°**— La citada Comisión contará con un plazo de cuarenta (40) días útiles, a partir de la fecha de su instalación para emitir dicho Anteproyecto de Ley.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE TORD, Jefe Archivo General de la Nación.

**JUSTICIA**

REESTRUCTURAN LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR EL ANTEPROYECTO DESTINADO A REFORMAR LA LEY N° 16587 DE TITULOS VALORES

RESOLUCION SUPREMA N° 045-85-JUS

Lima, 19 de febrero de 1985.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Suprema N° 055-81-JUS de 25 de Agosto de 1981, se constituyó la Comisión encargada de elaborar el Anteproyecto destinado a reformar la Ley N° 16587 de Títulos-Valores, la misma que mediante Resoluciones Supremas N°s 133-81-JUS de 17 de Noviembre de 1981; 154-81-JUS de 15 de Diciembre de 1981 y 019-82-JUS de 02 de Febre-